



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX 2022-03357630 - PRÓRROGA CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS CON EL VET. J. PICOS

V I S T O el Convenio de Prácticas Profesionales Supervisadas entre esta Casa de Estudios y el Vet. Jorge Alberto PICOS, que fuera aprobado por Resolución (CD) N° 458/18 y prorrogado por REDEC-2020-520-E-UBA-DCT_FVET, y

CONSIDERANDO:

Que el convenio celebrado se ajusta al modelo aprobado por Resolución (CS) N° 1904/14.

Que el Convenio de Prácticas Profesionales Supervisadas tiene como objeto implementar el sistema de prácticas aludidas, para los alumnos de la carrera de Veterinaria de la Facultad a los efectos de completar la formación profesional, de conformidad con lo establecido en el Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) N° 7309/09 y Resolución (CS) N° 3418/15.

Que la prórroga se encuentra prevista en la cláusula décimo sexta del convenio originario.

Que resulta oportuno prorrogar nuevamente el citado convenio.

Que por otra parte resulta necesario modificar la cláusula cuarta del convenio que se prorroga en cuanto al establecimiento para la realización de las PPS.

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Lo aconsejado por la Comisión de Relaciones Institucionales y Extensión.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 5 de julio de 2022 (**Acta N° 42**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Convenio de Prácticas Profesionales Supervisadas entre esta Casa de Estudios y el Vet. Jorge Alberto PICOS, aprobado por Resolución (CD) N° 458/2018 y prorrogado por REDEC-2020-520-E-UBA-DCT_FVET; conforme el texto que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la cláusula cuarta del convenio que se prorroga, conforme el texto que surge del Anexo.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese y comuníquese a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Cumplido, pase al Área de Becas, Pasantías, Residencias y Convenios a sus efectos.